



Resolución Administrativa

Lima, 21 de abril del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº 06194-25 y el Informe Nº 063-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 21 de abril del 2025, sobre asignación de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 28, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento de perfil de puesto, siendo la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...)



Que, mediante Resolución Administrativa Nº 215-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de mayo del 2020, se asignó las a la médico especialista a la servidor nombrado M.C David Miguel GALVEZ SALAZAR , las funciones de Jefa del Servicio de Cirugía Pediátrica, Ortopedia y Traumatología Infantil del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 055-2025-DCP-HONADOMANI-SB-2025 de fecha 03 de abril del 2025, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica informa a la Directora General que realizará un cambio en la Jefatura del Servicio de Cirugía Pediátrica, Ortopedia y Traumatología Infantil del mencionado Departamento, quien viene desempeñando hasta la fecha el M.C David Miguel GALVEZ SALAZAR por lo que informa que la servidora nombrada M.C Zaavincy Yoryelinda HUIVIN GAMARRA, asumirá el cargo del Servicio antes mencionado, contando con la aprobación de la Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 087-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo del 2025, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P 2do Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, entre ellos los cargos de Jefes de Servicios del Departamento de Cirugía Pediátrica;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender lo solicitado por el Jefe del Departamento de Cirugía pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y emitir el acto resolutive de asignación de funciones en el cargo estructural de Jefe/a del Servicio del Cirugía Pediátrica, Ortopedia y Traumatología Infantil del mencionado Departamento del HONADOMANI "San Bartolomé" a la servidora nombrada M.C Zaavincy Yoryelinda HUIVIN GAMARRA y dar término al M.C David Miguel GALVEZ SALAZAR;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a la servidora profesional nombrada **M.C Zaavincy Yoryelinda HUIVIN GAMARRA**, DNI Nº 09873240, con el Cargo de Médico Especialista, Nivel remunerativo MC-1, las funciones en el cargo Estructural de Jefa del Servicio de Cirugía Pediátrica, Ortopedia y Traumatología Infantil, del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 259 -2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de abril del 2025

Artículo 2º.- Dar Término a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución a las funciones asignadas al M.C David Miguel GALVEZ SALAZAR, en el Cargo estructural de Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica, Ortopedia y Traumatología Infantil, del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3º Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de los servidores en mención.

Artículo 5.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial Nº D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

CAHC/MEHT/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.EA

O.EI

Equipos de Personal

Dpto. de Cirugía Pediátrica

Interesados

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO MORTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARZARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO

Reg. Nº..... Fecha: 22-4-25